



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2022-00260-00
DEMANDANTE: MELISSA RAMIREZ ANGULO
DEMANDADOS: ALIADOS PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.S.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Mediante auto fechado el 28 de septiembre de esta anualidad, se formularon observaciones al libelo demandatorio, disponiendo que la parte actora subsanara las falencias en el término de cinco (5) días, dicha providencia fue notificada a la parte demandante por la plataforma TYBA, a través del estado de fecha 29 del mismo mes y año.

Transcurrieron los cinco (5) días para que la parte actora diera cumplimiento a lo señalado en la providencia referida, sin que atendiera lo ordenado. En consecuencia, se procederá a rechazar la presente demanda.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ordinaria Laboral promovida por la señora **MELISSA RAMIREZ ANGULO** contra **ALIADOS PROPIEDAD HORIZONTAL S.A.S.**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA, esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd47b7bb70c178d151a49c65c11122f18784024baa0168adbce0709223ec991b**

Documento generado en 08/11/2022 09:34:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>